**BOLETIN DE PRENSA Nª 93**

Ambato, 23 de junio de 2020

**Sanción para vehículos mal estacionados a través de adhesivos.**

La Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad del GAD Municipalidad de Ambato iniciará procesos sancionatorios para aquellos conductores que parqueen sus vehículos en lugares no permitidos por la ley, y debido al permanente se incumplimiento de la Ley.

El Coronel de Policía (SP) Carlos Guerrero Villacís, titular de la DTTM, dijo que esta medida ya se la ejecuta en otras ciudades del país y con ello se pretende recuperar el espacio público para los peatones y mejorar el tránsito vehicular. Además, hace un llamado a la ciudadanía y sobre todo a los conductores para que respete las normas de tránsito establecidas y así evitar multas y sanciones.

Esta acción se la efectúa con el fin de disminuir problemas de circulación y mejorar la movilidad en la ciudad; una vez que las campañas de sensibilización, para no cometer estos actos, terminaron meses atrás.

Esta gestión se la realiza bajo la campaña “Solo un ratito también está prohibido” la misma que consistirá en que el conductor que haya dejado abandonado o estacionado su vehículo en sitios no permitido como son: espacios destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas, obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal, la señalización horizontal y vertical que lo prohíbe.

El Agente de Tránsito procederá a colocará un adhesivo en la parte frontal, tercio superior derecho del parabrisas frontal con relación al conductor, el cual contendrá la misma información que una citación y tendrá la misma validez. Esta tarea se la ejecuta basados en el artículo 179 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial LOTTTSV.

Y se sancionará tal como lo establece el Código Orgánico Integral Penal COIP, en su artículo 391 numeral 5, que representa una multa del 10% S.B.U. (40 dólares) y la reducción de 3 puntos en la licencia de conducir.